



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó inicialmente la memoria histórica, vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de la bandera, que contiene el dibujo-proyecto de esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este municipio, y cuya descripción es la siguiente:

«Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada. Primero rojo. Segundo y tercero verdes. Cuarto azul. Al centro carga el escudo municipal que tendrá una altura del 60% del ancho de la bandera».

Constando en el expediente el informe preceptivo del cronista de armas de Castilla y León y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el periodo de información pública del expediente, se considera definitivamente aprobada y adoptada como propia del municipio la bandera antes descrita.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sordillos, a 17 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román